



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 09-04-2015

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica Nº 09-04-2015, celebrada el lunes 06 de abril de 2015 en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro la Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

Asistentes

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidente
Msc. Sarita Elena Villegas Fernández	Vicepresidente
Licda. Vilma Leandro Zúñiga	Secretaria
Licda. Marisol Fournier Pereira	Vocal I
Licda. Karla González Urrutia	Vocal II
Lic. Eduardo Solano Mora	Tesorero
Licda. Viviana Umaña Porras	Fiscal

Asesor Legal

Msc. Alejandro Delgado Faith

Apoyo Secretarial

Sra. Lucy Cordero Guillén

Preside el Lic. Waynner Guillén, dando inicio la sesión al ser las 17:35 horas.



ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta N° 08-03-2015 del 16 de marzo de 2015.
- iii. **JURAMENTACION LICDA. KANISHA SHANTEL COLE MILLINER**
- iv. **AUDIENCIA COMITÉ CONSULTIVO**
- v. **AUDIENCIA: ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PSICOLOGIA CCSS**
- vi. Correspondencia General
- vii. Asuntos de los señores (as) Directores (as)

Presidencia

- Perfil Asistente Editorial de la Revista
- Carta Entendimiento de Unibe
- Informe FECOPROU
- Miembros Nuevos Comisión de Curriculares

Vicepresidencia (Msc. Sarita Villegas)

Secretaria

Consultas:

- Sr. Michael Alfaro (Pruebas BIP)
- Licda. Silvia Marchena Canales
- Licda. Andrea Cerdas
- Sr. Hugo E. Naranjo (Banco Central)



Tesorería (Lic. Eduardo Solano)

Vocalía I (Licda. Marisol Fournier)

Vocalía II (Licda. Karla González)

- Resolución de Casación (tema especialidades)

Asuntos Asesoría Legal

- Recurso de Amparo Isabel Sing Bennett
- Recurso de Amparo colegiada Rita Cabezas
- Sentencia Penal Ex Directivos
- Propuesta de reforma al artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica (morosos)

Asuntos de Fiscalía

- Armas

Asuntos Varios

Cierre de Sesión

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ACUERDO N° I-01-09-04-15 Se aprueba la agenda presentada con la variante solicitada por el Lic. Waynner Guillèn. Ver en primer lugar, antes de correspondencia, el asunto del perfil para Asistente Editorial para lo cual se cuenta con la presencia del MSc. Alfonso Villalobos y la Licda. Christina Junge. **ACUERDO FIRME.**



II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 08 DEL 16 DE MARZO DE 2015

ACUERDO N° II-02-09-04-2015 Se aprueba el acta de la sesión n° 08-03-2015 del 16 de marzo de 2015, con las correcciones indicadas de previo. ACUERDO FIRME.

III. JURAMENTACION DE LA LICDA. KANISHA SHANTEL COLE MILLINER

Se procede a juramentar a la Licda. Kanisha Shantel Cole Milliner quien por asuntos personales no pudo asistir al acto de juramentación el pasado 6 de marzo.

ACUERDO N° III.03-09-04-2015

- a. Se acuerda la incorporación extraordinaria de la **Licda. Kanisha Shantel Cole Milliner**, cédula de identidad N° **1-1456-0561**, código profesional N° **9589**, graduada de la Licenciada por la **Universidad Latina**.
 - b. Notifíquese a la interesada, al Fondo de Mutualidad, a la Secretaría de Incorporación y Cambio de Grado, a la Oficina de Cobros y a la Administración.
- ACUERDO FIRME.**

IV. AUDIENCIAS

IV. 1 COMITÉ CONSULTIVO

El Lic. Waynner Guillén da la bienvenida al MSc. Ronald Ramírez quien fue nombrado por esta Junta Directiva para integrar el Comité Consultivo.

El Lic. Waynner Guillén informa que la Dra. Mirta González se excusó de asistir por motivo de enfermedad de su esposo y que el Lic. Arnoldo Redondo está por incorporarse.

Se incorpora el Lic. Arnoldo Redondo.

Se da la bienvenida a don Arnoldo Redondo y se agradece a ambos colegiados el haber aceptado el llamado de la Junta Directiva para integrarse como miembros del Comité Consultivo. Se le explica al Msc. Ramírez la trayectoria que tanto la Dra. Mirta González como el Lic. Arnoldo Redondo han tenido en el Comité por varios años brindando al Colegio con un aporte por su conocimiento y experiencia.

Se da lectura para conocimiento de ambos profesionales lo que dice la Ley Orgánica acerca de este órgano y su nombramiento:



Artículo 37 :

Las consultas que se hagan al Colegio provenientes de los Poderes Públicos, instituciones autónomas y semiautónomas, municipalidades y particulares, sean éstas personas físicas o jurídicas, serán evacuadas por el Comité Consultivo. El Comité Consultivo del Colegio estará formado por tres de sus colegiados, designados en la primera sesión anual ordinaria de la Junta Directiva, de los miembros relevantes, dentro de sus grados académicos, por sus antecedentes científicos en el ejercicio profesional público y privado.

A su vez el MPs. Ramírez manifiesta sus inquietudes sobre el tema de consultas.

La Licda. Viviana Umaña expone también cuales son las necesidades que se necesita el colegio satisfacer por medio de este Comité.

El Lic. Eduardo Solano se pone a las órdenes.

El MPs. Ronald Ramírez y el Lic. Arnoldo Redondo agradecen la confianza depositada y el compromiso que les han delegado.

El Lic. Waynner Guillen y los demás miembros de la Junta Directiva agradecen anuencia de estos profesionales para conformar el Comité Consultivo.

Hacen su retiro de la sala de sesiones los invitados a esta audiencia al ser las 18:00 horas.

IV. 2 ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe en la sala de sesiones a las 19:06 horas a personeros de la Asociación de Profesionales en Psicología de la CCSS a quienes se les da la bienvenida.

1. Lic. María Elena Murillo, Presidenta
2. Dr. Carlos Sandoval, Vicepresidente
3. Licda. Katherine Peralta, Secretaria.
4. Lic. Mauri Mora, Fiscal

Manifiesta la Licda. María Elena Murillo que el motivo de esta audiencia es para solicitar a la Junta Directiva su colaboración en aspectos específicos:

1. Un cabildeo o intervención con las autoridades de la CCSS con miras a implementar



una estructura interna que contemple la psicología con jefaturas, grados de supervisión, etc.

2. Reforma a la Ley General de Salud para incluir a todos los psicólogos en los incentivos médicos, no solamente los psicólogos clínicos como dice la Ley.

Se procede a realizar la explicación detallada de cada punto y se escucha la intervención de los demás asistentes en representación de la Asociación.

Se agradece a los miembros de la Asociación el haber venido y se retiran de la sala de sesiones al ser las 19: 55 horas.

ACUERDO N° IV.2-04-09-04-2015

- a. Solicitar a la Asociación de Profesionales en Psicología de la Caja Costarricense del Seguro Social, facilitar a esta Junta Directiva la documentación propuesta de estructura interna en los últimos cuatro años y la justificación técnica de la propuesta.
- b. Se delega a la Licda. Karla González dar seguimiento a la presentación de la propuesta por parte de la Asociación para ser conocida en sesión de Junta Directiva y poder emitir criterio al respecto.
- c. En cuanto a la Ley General de Salud e Incentivos Médicos, esta Junta Directiva analizará la propuesta que en su momento realizó este Colegio para emitir criterio posteriormente.
- d. Se delega al Lic. Alejandro Delgado el envío de la documentación a todos los directores.

ACUERDO FIRME.

V. PERFIL DE ASISTENTE EDITORIAL DE LA REVISTA COSTARRICENSE DE PSICOLOGIA

Se recibe en la sala de sesiones al ser las 18:20 horas a la Licda. Christina Junge, Editora de la Revista y al Msc. Alfonso Villalobos, Director de la Revista, quien hace una breve explicación del documento enviado a la Junta Directiva que contiene el perfil para el puesto de Asistente Editorial.

Se da por recibido el documento presentado CPPCR RCPs 1338 15 que contiene el perfil solicitado.

Se les agradece y se retiran a las 18:30 horas.

ACUERDO No. V- 05- 09- 04- 2015



- a. En relación a la propuesta de Asistente Editorial presentada y justificada por el MSc. Alfonso Villalobos en su calidad de Director de la Revista, se acuerda aprobar la propuesta del perfil de asistente editorial tal y como fue presentado.
 - b. Se acuerda incluir este perfil en el Manual de Puestos del CPPCR, para lo cual se delega en la Administración.
 - c. Se aprueba el inicio del proceso de selección y contratación de la persona para ocupar el puesto, con un horario de medio tiempo y el salario según la tabla de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo para un profesional licenciado (a) en Psicología.
 - d. Se delega en el MSc. Alfonso Villalobos la presentación de una terna a la Junta Directiva para el **lunes 20 de abril de 2015**, indicando la recomendación del candidato.
- ACUERDO FIRME DE COMUNICACIÓN INMEDIATA.**

VI. CORRESPONDENCIA

Expedientes

VI.1 De Tribunal de Honor

Expediente N° 17-2013 Denuncia la señora Nicole Diane Clark en contra de la Licda. Ana Lorena Rojas Breedy

1. Conforme lo solicitado por la Junta Directiva, mediante oficio N° DE-CA-262-11-2014, el Tribunal hace traslado del expediente arriba citado para hacer la revisión de la resolución del caso a fin de ampliar al Tribunal de Honor lo solicitado mediante su nota CPPCR-TH-71-2014.

ACUERDO N° VI.1 -06-09-04-2015

- a. En relación con el expediente N° 17-2013 denuncia de la señora Nicole Diane Clark en contra de la Licda. Ana Lorena Rojas Breedy, esta Junta Directiva acuerda, de previo a resolver, delegar en el Lic. Waynner Guillén, Presidente de la Junta Directiva para que juntamente con la Secretaria de Tribunal de Honor y la Secretaria Administrativa de Junta Directiva en ejercicio, se proceda a realizar una recopilación de acuerdos y revisión del expediente.
- b. Dicha información deberá ser presentada en la próxima sesión el **lunes 20 de abril de 2015. ACUERDO FIRME DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



Expediente N° 35-2013 denuncia de Oficio en contra de la Licda. Graciela Ascencio Solano.

2. Se conoce oficio N° CPPCR-TH-20-215, comunicación de acuerdo del Tribunal de Honor N° 06-VII-04-2015, solicitando a la Junta Directiva el cierre y archivo del expediente 35-2013 al haberse cumplido el periodo de suspensión en su ejercicio profesional por parte de la Licda. Graciela Ascencio Solano.

ACUERDO N° VI.2-07-09-04-2015

- a. Esta Junta Directiva una vez conocido el acuerdo del Tribunal de Honor N° 06-VII-04-2015 en relación con el expediente N° 35-2013, acuerda el cierre y archivo del expediente, toda vez que la Licda. Graciela Ascencio Solano ha cumplido con el periodo de suspensión en su ejercicio profesional, que le fuera impuesto el Tribunal de Honor.
- b. Notifíquese al Tribunal de Honor, a la Fiscalía y a la Licda. Graciela Ascencio para su información. ACUERDO FIRME.

Expediente N° 01-2014 denuncia de la señora María del Rosario Calvo Saldaña en contra del Lic. Miguel Arrieta Salas

3. Se conoce nota N° CPPCR-TH-19-2015, comunicación de acuerdo del Tribunal de Honor solicitando a la Junta Directiva el nombramiento de dos suplentes para el análisis del caso en vista que se excusaron la Licda. Ana Ligia Monge Quesada y el Lic. Oscar Valverde Cerros.

ACUERDO N° VI.1.3-08-09-04-2015

- a. Esta Junta Directiva, previa rifa, nombra como miembros suplentes en el Tribunal de Honor al señor Daniel Fernández Fernández y a la señora María Adela Quesada Malavasi para el análisis del Expediente N° 01-2014 en contra del Lic. Miguel Arrieta Salas.
- b. La Licda. Viviana Umaña fiscalizó el proceso de rifa para la elección de los suplentes.
- c. Se abstienen de votar el Lic. Waynner Guillèn y la Licda. Marisol Fournier por ser parte del Tribunal de Honor y la Licda. Viviana Umaña, Fiscal del CPPCR.
- d. Comunicar al Tribunal de Honor y se delega en la secretaría del Tribunal de Honor proceder a comunicar los nombramientos de los suplentes. ACUERDO FIRME.



Expediente N° 22-2013. Denuncia de la Sra. Gabriela Castro Zamora contra la Msc. Raquel Henríquez Jara.

4. Se recibe nota N° CPPCR-TH-2015 del Tribunal de Honor, suscrita por el Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente del Tribunal, solicitando el nombramiento de dos suplentes para el Exp. 22-2013, lo anterior por cuanto las personas que fueron nombradas, Licda. Aileen Fields y Licda. Sylvia Meza manifestaron su imposibilidad.

ACUERDO N° VI.1.4-09-09-04-2015

- a. Esta Junta Directiva, previa rifa, nombra como suplentes de Tribunal de Honor en el caso del Exp. 22-2013 en contra de la Msc. Raquel Henríquez Jara, al señor Daniel Fernández Fernández y a la señora Marta Granados Picado.
- b. La Licda. Viviana Umaña fiscalizó el proceso de rifa para la elección de los suplentes.
- c. Se abstienen de votar el Lic. Waynner Guillén, la Licda. Marisol Fournier, ambos por ser parte del Tribunal de Honor y la Licda. Viviana Umaña, Fiscal del CPPCR.
- d. Comunicar al Tribunal de Honor. Se delega en la Srta. Stephanie Vega proceder a comunicar el nombramiento de los suplentes. **ACUERDO FIRME.**

Expediente N° 12-2013. Denuncia de Rafael Arturo Gaviria Mejía en contra de la Licda. Gabriela Jiménez Rivata.

5. Se recibe documento del Tribunal de Honor, Resolución Final del Expediente N° 12-2013, declarando sin lugar la denuncia interpuesta por cuanto no se encontraron elementos que permitan acreditar una falta sancionable.

ACUERDO N° VI.1.5-10-09-04-2015

- a. Esta Junta Directiva da por recibida la Resolución Final del Exp. N° 12-2013 y ratifica la recomendación del Tribunal de Honor:
POR TANTO: Se acuerda declarar sin lugar en todos sus extremos la denuncia interpuesta por el Sr. Rafael Arturo Gaviria Mejía en contra de la colegiada Gabriela Jiménez Rivata, lo anterior por cuanto no hay elementos que permitan acreditar una falta



sancionable.

- b. Se acuerda proceder al cierre y archivo del Expediente N° 12-2013.
- c. Se abstienen de votar el Lic. Waynner Guillén y la Licda. Marisol Fournier por ser parte del Tribunal de Honor y la Licda. Viviana Umaña, Fiscal del CPPCR.
- d. Comunicar al Tribunal de Honor, al denunciante y a la denunciada. **ACUERDO FIRME.**

VI.2 CORRESPONDENCIA GENERAL

1. Nota n° CPPCR-SICG-05-2015 de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, suscrita por la Licda. Aileen Fields Sánchez, Coordinadora, en la cual propone a la Junta Directiva la aprobación de solicitar a los profesionales que requieren cambio de grado, un abstract del trabajo final de graduación con el fin de montar el boletín de difusión de trabajos finales de graduación, que se propuso en el Plan de Trabajo de la Comisión para este 2015.

ACUERDO N° VI.2.1-11-09-04-2015

- a. En relación con la nota CPPCR-SICG-05-2015, esta Junta Directiva acuerda acoger y avalar la petición de la Licda. Aileen Fields, Coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado.
- b. Se sugiere a la Licda. Aileen Fields que la solicitud de información a los profesionales sea enviada por correo electrónico.
- c. Se delega en la Comisión de Incorporación y Cambio de grado la ejecución de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

2. Nota N° SI-O-045-2015 del 16 de marzo suscrita el Msc. Francisco Chang Vargas, Director, Dirección General de Servicio Civil. Psicología como atinencia a la especialidad de Administración de Recursos Humanos.

ACUERDO N° VI.2.2-12-09-04-2015 En relación con la nota N° SI-O-45-2015 del 16 de marzo, suscrita por el Director del Servicio Civil esta Junta Directiva acuerda enviar copia del documento presentado al Lic. Adrián Obando, Lic. Marlon Morales y al Lic. Álvaro Quirós Abarca del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para su análisis y recomendación a la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

3. Nota N° SICG-06-15 suscrito por la coordinadora de la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado, Licda. Aileen Fields, en la cual presenta los cambios de grados de los



siguientes profesionales:

ACUERDO N° VI.2.3-13-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Académica en Investigación Psicológica** a la **Licda. Amarilys Quirós Ramírez**, código **1566**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-14-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Gloriana Meza González**, código **6263** según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-15-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Psicología Clínica** a la **Licda. Karen Bonilla Salas**, código **2831**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-16-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Psicología Cuidados Paliativos** a la **Licda. Karina Beatriz Najarro Rivas**, código **6044**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-17-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. Lilliana Cruz Valerio**, código **5908**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-18-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** a la **Licda. María Fernanda Barrientos Valerio**, código **9024**,



según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-19-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología con Énfasis en Psicoterapia de la Familia**, a la **Licda. Marta Clemencia Granados Picado**, código **6124**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-20-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Especialista en Psicología Clínica CENDEISSS**, a la **Licda. Sadie Steele Chaves**, código **5646**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-21-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud** al **Lic. Sebastian Morera Vega**, código **4090**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-06-2015 del 20 de marzo de 2015. ACUERDO FIRME.

VI.2.4 Reincorporaciones

Se conoce nota suscrita por la Jefe Financiero Contable, Bach. Ivannia Coto, CPPCR-RI-42-2015 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de reincorporación de los siguientes profesionales:

ACUERDO N° VI.2.4-22-09-04-2015

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Jenny María Araya Díaz**, cédula de identidad número **1-1038-0575**, código **7709**, previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.



ACUERDO N° VI.2.4-23-09-04-2015

- c. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Rocío Melissa Loria Jiménez**, cédula de identidad número **1-1371-0962**, código **7956**, previo pago del monto establecido.
- d. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.
ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

ACUERDO N° VI.2.4-24-09-04-2015

- e. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Ana Selenia Segura González**, cédula de identidad número **2-0604-0021**, código **5264**, previo pago del monto establecido.
- f. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR.
ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

- 4. Notas del señor José Odilio Briones Fajardo con fechas 10 y 27 de marzo respectivamente, en las cuales manifiesta su disconformidad de pagar €35.000 por su reincorporación, ya que a su juicio considera que el Colegio no ha incurrido en ningún tipo de gasto con motivo de encontrarse suspendido. Se adjunta diligencias hechas por la Directora Ejecutiva, a.i. así como recomendación del Lic. Delgado.

ACUERDO N° VI.2.4-25-09-04-2015

- a. Se acuerda responder al señor José Odilio Briones Fajardo que en este acto se aprueba su reincorporación, dejando pendiente la resolución de su reclamo en cuanto al monto por reincorporación, hasta tanto sea conocido por esta Junta Directiva el informe que rendirá la Administración juntamente con la Tesorería.
- b. Comunicar al interesado para su información, a la Bach. Ivannia Coto para el trámite administrativo de reincorporación del señor José Odilio Briones Fajardo. Así mismo se comisiona al Lic. Eduardo Solano, para que coordine con la administración la presentación de informe indicado y para el seguimiento respectivo. **ACUERDO FIRME**



DE COMUNICACIÓN INMEDIATA.

ACUERDO N° VI.2.4-26-09-04-2015:

- a. En relación con la nota suscrita por la Bach. Ivannia Coto Garro, N° DE-23-2015 y dirigida al señor José Odilio Briones Fajardo, se acuerda solicitar por escrito aclaración a su manifestación en el párrafo segundo de la nota que dice: *“..Al respecto le informo que mediante correo electrónico el 17 de diciembre, informé a la Junta Directiva que para reactivarse debería pagar únicamente ₡35.000 que corresponden a gastos administrativos...”*.
- b. Lo anterior por cuanto esta Junta Directiva no tiene clara la fecha mencionada, pues no corresponde con la última sesión realizada en diciembre de 2014, ya que el asunto no fue conocido oportunamente.
- c. Dicha información deberá presentarse a la Junta Directiva el **lunes 20 de abril de 2015.**

ACUERDO FIRME DE COMUNICACIÓN INMEDIATA.

5. Nota suscrita por la Dra. Nora Gómez Santamaría, Presidenta del Fondo de Ayuda Mutua en la cual presenta las resoluciones de entrega de beneficio para las siguientes personas.

Caso del colegiado Edwin Fernando Marín Rivas

ACUERDO N° VI.2.5-27-09-04-2015

Esta Junta Directiva acuerda entregar el beneficio del colegiado Edwin Fernando Marín Rivas, cédula 3-395-974, código 7801 a la señora Sandra Rivas Acuña, cédula 3-245-999, madre del colegiado y beneficiaria, al igual que el padre del fallecido, Edwin Fernando Marín Monge, cédula 3-0227-0743. Les corresponde un 40% del total del beneficio correspondiente que es ₡1.225.000, otorgando ₡612.000 para cada uno.

ACUERDO FIRME.

Caso de la colegiada Gabriela Chaverri Ávila

ACUERDO N° VI.2.5-28-09-04-2015



Esta Junta Directiva acuerda entregar el 100% del beneficio de la colegiada Gabriela Chaverri Ávila, cédula N°1-899-535, código 1354, por un monto de ₡3.062.500.00 de la siguiente manera:

A la señora Ana Cecilia Ávila Miranda ₡1.531.250 y ₡1.531.250 para el señor Armando Chaverri Ávila.

Previo a la entrega del beneficio deberán presentar: a) Documento legal y oficial emitido por un Juzgado competente de la custodia del señor Armando Chaverri Ávila. B) Deberá también cancelar seis meses de colegiaturas y sus respectivos intereses, por cuanto a la fecha de su fallecimiento la Junta Directiva no la había suspendido.

ACUERDO FIRME.

Caso del colegiado Antonio Fornaguera Trías.

ACUERDO N° VI.2.5-29-09-04-2015 En el caso del colegiado Antonio Fornaguera Trías, cédula N° 8-0062-0350, se acuerda solicitar a la señora Isabel Fornaguera Steiner, cédula N° 1-1338-0836, documento legal y oficial girado por un Juzgado competente que indique quién o quiénes son los herederos del colegiado fallecido.

ACUERDO FIRME.

6. Nota suscrita por la Dra. Nora Gómez Santamaria solicitando a la Junta Directiva se realice un proceso más ágil y eficaz con los agremiados que se encuentran con retraso de más de tres meses en el pago de su colegiatura. Lo anterior por cuanto el Fondo ha hecho entrega del beneficio a familiares, que por Reglamento del FAM no debía entregarlo, pero al no estar suspendidos por la Junta Directiva hubo que entregar.

ACUERDO N° VI.2.6-30-09-04-2015 En cuanto a la petición que formula la Presidenta del Fondo de Ayuda Mutua, Dra. Nora Gómez, esta Junta Directiva acuerda informarle que esta Junta Directiva se encuentra estudiando y valorando el presentar una reforma al artículo 44 de Reglamento a la Ley en cuanto a multas y mediante acuerdo de Junta Directiva se giró instrucciones a la Administración para el trámite de suspensión se realice antes del cuarto mes. **ACUERDO FIRME.**

7. Nota suscrita por la Licda. Shirley León solicitando la autorización de la Junta Directiva para extender invitación a los (las) psicólogos (as que tengan especialidad en Psicología Organizacional u otra afín con el objeto de plantearle la creación de la Asociación de



Psicólogos Organizaciones.

ACUERDO N° VI.2.7-31-09-04-2015

- a. En relación con la solicitud formulada por la Licda. Shirley León, esta Junta Directiva acuerda autorizar el uso del salón para el día 09 de mayo de 2015 a las 8:30 a.m.
- b. Se delega en la Administración coordinar lo que corresponda para el uso del mismo en la actividad de la Licda. Shirley León.
- c. En cuanto a la solicitud de envío por parte del Colegio de una invitación para que los agremiados asistan a la misma, no es competencia de la institución realizar este tipo de función, por lo que se sugiere utilizar la red social Facebook de la Comisión de Capacitaciones para su divulgación. **ACUERDO FIRME.**

VI.2.6 Solicitud de Miembro Pensionado

Se conoce nota N° CPPCR-DE-43-2015, suscrita por la Dirección Ejecutiva, a.i, solicitando otorgar la condición de miembro pensionado al Lic. Carlos Rojas Chaves con motivo de haberse acogido a pensión por vejez de la Caja Costarricense del Seguro Social, como demuestra con documentos adjuntos.

ACUERDO N° VI.2.6-32-09-04-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda otorgar la condición de **MIEMBRO PENSIONADO** del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al **Lic. Carlos Rojas Chaves, cédula de identidad N° 4-0101-1038, código profesional 41**, al haber presentado la documentación pertinente y según lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica, Artículo 6.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado, a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. **ACUERDO FIRME.**

VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS)

VII.1 PRESIDENCIA

VII.1.1 CONTRATACION DIRECTOR (a) EJECUTIVO(a)

El Lic. Waynner Guillén hace una breve reseña de lo que se dio en torno a la primera contratación que se hizo de la Directora Ejecutiva Msc. Bernarda Solano Aguilar y que quedo ratificada mediante acuerdo N° IV.1.1-25-08-03-15 del 16 de marzo de 2015.



No obstante de último momento la señora Msc. Bernarda Solano decidió no tomar el puesto, pues al momento de ser notificada de su contratación por este Colegio, ya había sido llamada de otra institución y se encontraba laborando.

Se procedió nuevamente con la empresa Talento H, que fue contratada para tal efecto, a realizar una nueva terna en la cual mediante un proceso totalmente transparente se estudiaron los CV de las señoras Gina Muñoz Venegas y Carolina Mena Ramírez, las cuales fueron entrevistadas en primera instancia por el Lic. Eduardo Solano y la Licda. Vilma Leandro el día 27 de marzo, quienes unánimemente encontraron que la señora Carolina Mena cumple los requisitos y el perfil solicitado por este Colegio para el desempeño del puesto de Directora Ejecutiva. Posteriormente, a petición del Lic. Waynner Guillén se procedió a realizar una entrevista final en conjunto con la Licda. Vilma Leandro y la Msc. Sarita Villegas el día lunes 30 de marzo, quienes apoyan también su nombramiento.

La oferta mínima de salario aceptable por la señora Mena es la suma de ₡2.500.000.00 colones, que es el aceptado de acuerdo al mercado laboral actual.

Por tal motivo el Lic. Waynner Guillén propone tomar el acuerdo para la contratación de la señora Carolina Mena Ramírez como Directora Ejecutiva a partir del lunes 20 de abril de 2015.

ACUERDO N° VII.1.1-33-09-04-2015

- a. Esta Junta Directiva acuerda la contratación de la MSc. Carolina Mena Ramírez, cédula de identidad N° 1-0930-0691 como Directora Ejecutiva del CPPCR a partir del día 20 de abril de 2015.
- b. La Msc. Carolina Mena Ramírez devengará un salario mensual de ₡2.500.000.00 colones.
- c. Se delega en el Lic. Waynner Guillén comunicar este acuerdo a la MSc, Carolina Ramírez el día de mañana 7 de abril de 2015 en horas de la mañana.
- d. Se acuerda que la MSc. Carolina Mena se presente el lunes 20 de abril a las 17:00 horas a la reunión de Junta Directiva con dos propósitos: Presentarla al personal del Colegio y tener una sesión de inducción y coordinación con la Junta Directiva en cuanto al PEI y otros aspectos que se consideran fundamentales en el inicio de su gestión.
- e. Se delega en la Bach. Ivannia Coto la ejecución de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N°VII.1.1-34-09-04-2015

- a. Con motivo de la contratación de la Directora Ejecutiva y por razones presupuestarias,



esta Junta Directiva acuerda dejar en suspenso la contratación de la Auditoría Interna para el CPPCR.

- b. Comunicar a la Bach. Ivannia Coto para lo correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

VII.1.2 CONTRATACION ASESOR LEGAL PARA EL TRIBUNAL DE HONOR

Informa el Lic. Wayner Guillén que en atención a acuerdo de Asamblea N° V.06-80-2011 y acuerdo de Junta Directiva IV.2.1-15-25-10-14, se procedió, para la selección del asesor legal para el Tribunal de Honor, dar nombres por parte de algunos directivos, para posibles candidatos al puesto.

1. Lic. Javier Arguedas Ruano por parte del Lic Waynner Guillén y la Licda. Viviana Umaña
2. Licda Silenia Villalobos Rodríguez por parte de Licda. Karla González
3. Lic. Antonio Enrique Garita Cantillo por parte de la Licda. Vilma Leandro.

El Lic. Antonio Enrique Garita, uno de los oferentes, por compromisos adquiridos y otros motivos se decidió no tomar en cuenta, por lo que se procedió a realizar las entrevistas a las dos personas que quedaban, las cuales se realizaron por compañeros de la Junta Directiva, quedando como elegido el Lic. Javier Arguedas quien tiene toda la disposición.

ACUERDO N° VII.1.2-35-09-04-2015

- a. En cumplimiento del acuerdo de Asamblea N° V.06-80-2011 y acuerdo de Junta Directiva IV.2.1-15-25-10-2014 y luego de haber cumplido con el proceso de selección, se acuerda la contratación como Asesor Legal del Tribunal de Honor al Lic. Javier Arguedas Ruano, cédula de identidad número 1-667-676, a partir del jueves 16 de abril de 2015.
- b. El Lic. Javier Arguedas Ruano devengará honorarios profesionales por la suma de ₡ 500.000 colones por asistencia a dos sesiones al mes del Tribunal de Honor.
- c. Se delega en el Lic. Alejandro Delgado la elaboración del contrato por servicios profesionales.
- d. Se delega en la Bach. Ivannia Coto la ejecución de este acuerdo. **ACUERDO FIRME.**



VII.1.3 CARTA ENTENDIMIENTO CON LA UNIBE (CURSOS DE ARMAS)

ACUERDO Nº VII.1.3-36-09-04-2015

- a. En relación a la firma y los términos de la carta de entendimiento con la UNIBE, esta Junta Directiva acuerda por mayoría y con la abstención de la Licda. Karla González, Vocal II, continuar con el proceso de firma del convenio, contando con la asesoría del Lic. Alejandro Delgado.
- b. Una vez revisada la carta de entendimiento por ambas asesorías legales, UNIBE-CPPRCR, se procederá con la firma.
- c. El cupo para este curso será para 20 personas y un máximo de 25 personas, dando inicio a la firma de la carta.
- d. Por unanimidad se declara firme el acuerdo para su comunicación inmediata.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

VII.1.4 INFORME REUNION FECOPROU

El Lic. Waynner Guillén brinda el informe de la reunión a la que asistió en FECOPROU.

- i. Elección de suplente de CONESUP
- ii. Reforma CONESUP, periodo entre 6 al 10 de abril haciendo un espacio de consultas. Se presenta el documento. Se nombró a un profesional del Colegio de Informáticos como representante ante CONESUP.
- iii. Se eligió terna de SINART.
- iv. Reforma Banco Popular
- v. Se da por conocido el informe 3 de abril 2015.

VII.1.5 NUEVA INTEGRANTE COMISIÓN DE CURRICULARES Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COORDINADOR DE LA COMISIÓN

Informa el Lic. Waynner Guillén que se ha recibido nota suscrita por la Licda. Vanessa Carpio donde manifiesta su interés de participar en la Comisión de Asuntos Curriculares.

Informa también el Lic. Guillén que con motivo que el Lic. Rodrigo Vindas, Coordinador de la Comisión de Asuntos Curriculares desde el año pasado no se ha hecho presente a



las reuniones y que hasta el momento se ignora las razones, propone se nombre al MPsc. Esteban Carvajal Angulo como nuevo Coordinador.

ACUERDO N° VII.1.5-37-09-04-2015

- a. Esta Junta Directiva por los motivos expuestos por el Lic. Waynner Guillén, nombra como Coordinador de la Comisión de Asuntos Curriculares al MPsc. Esteban Carvajal Angulo.
- b. Se abstiene de votar la Msc. Sarita Villegas Fernández por motivos éticos personales y de amistad con el Lic. Rodrigo Vindas.
- c. Comunicar a la Oficina de Comisiones, al Lic. Rodrigo Vindas y al MPs. Esteban Carvajal Angulo. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

ACUERDO N° VII.1.5-38-09-04-2015

- a. Esta Junta Directiva aprueba la integración como miembro de la Comisión de Curriculares a la Licda. Vanessa Carpio Ávalos.
- b. Comunicar a la Oficina de Comisiones para que informe a la colegiada las fechas de reunión de la Comisión. Comunicar al Lic. Esteban Carvajal, Coordinador y a la interesada para su información. **ACUERDO FIRME.**

A las 23:03 horas se retira de la sala de sesiones la Licda. Vilma Leandro.

VIII FISCALIA

La Licda. Viviana Umaña informa de una situación irregular que se viene presentando en seguridad privada donde se contratan psicólogos y se les exige que todos los exámenes salgan aptos para portar armas.

Solicita dar seguimiento a los psicólogos que trabajan en estas empresas.

Nombrar personal de investigación para recabar prueba y presentar al OIJ para que proceda como corresponda.

Se escucha el criterio de los miembros de la Junta Directiva y se deja pendiente para tomar una resolución al respecto.



IX. ASESORIA LEGAL

- **Propuesta de modificación al artículo 44 del Reglamento a la Ley Orgánica.**

Hace entrega del documento de propuesta de modificación el cual será estudiado posteriormente por la Junta Directiva.

- **Recurso de Amparo Isabel Sing Bennett**

ACUERDO NO. IX-39-09-04-2015

- a. En cumplimiento de la sentencia de la Sala Constitucional se acuerda hacerle la prevención a la recurrente, Licda. Isabel Sing Bennett, para que, de previo a resolver el recurso de apelación presentado, deberá realizar el depósito que establece el artículo 15 de la Ley Orgánica.
- b. Este depósito podrá hacerlo en la Caja del Colegio o en las cuentas que podrá solicitar a la Bach. Ivannia Coto Garro.
- c. Proceder con la convocatoria a Asamblea Extraordinaria. **ACUERDO FIRME.**

- **Sentencia Penal Ex Directores**

Informa el Lic. Alejandro Delgado que se exonero al Colegio y al Dr. Delio González del pago de indemnización a los demandantes.

- **Recurso de amparo Rita Cabezas**

Por resolución de la sala constitucional se ordenó el archivo del expediente.

X. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 23:30 horas.



Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

Licda. Vilma Leandro Zúñiga
Secretaria

l.c.g.